



# **GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**CURSO ACADÉMICO 2014-2015**

## **TRABAJO FIN DE GRADO**

Mención en Contabilidad

## **EL EFECTO DE LA CRISIS SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS**

**THE EFFECT OF THE CRISIS ON THE AUDIT REPORT**

Alumna:  
**MARÍA BAZ IRIZÁBAL**

Tutora:  
**ANA FERNÁNDEZ LAVIADA**

JULIO DE 2015

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. RESÚMENES .....   | 3  |
| 1.1 RESUMEN. ....  | 3  |
| 1.2 ABSTRACT.....  | 3  |
| 2. INTRODUCCIÓN.....   | 4  |
| 3. MARCO TEÓRICO.....  | 5  |
| 3.1 NORMATIVA. ....  | 5  |
| 3.2 CONTENIDO.....   | 6  |
| 3.3 TIPOS DE SALVEDADES.....                                   | 8  |
| 3.4 TIPOS DE OPINIÓN.....                                      | 9  |
| 3.4.1. Opinión con salvedades.....                             | 10 |
| 3.4.2. Opinión desfavorable. ....                              | 10 |
| 3.4.3. Opinión denegada. ....                                  | 10 |
| 4. METODOLOGÍA.....  | 11 |
| 4.1 ANÁLISIS DEL CASO GENERAL.....                             | 11 |
| 4.1.1. Tipos de salvedad en el caso general. ....              | 12 |
| 4.1.2. Párrafos de énfasis en el caso general. ....            | 13 |
| 4.1.3. Sociedades de auditoría. ....                           | 14 |
| 4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN.....                  | 16 |
| 4.2.1. Tipos de salvedad en el sector de la automoción. ....   | 17 |
| 4.2.2. Párrafos de énfasis en el sector de la automoción. .... | 18 |
| 4.2.3. Sociedades de auditoría. ....                           | 19 |
| 5. CONCLUSIONES. ....  | 21 |
| 5.1 CONCLUSIONES DEL CASO GENERAL.....                         | 21 |
| 5.2 CONCLUSIONES DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN.....              | 22 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA.....   | 23 |

## 1. RESÚMENES.

### 1.1 RESUMEN.

La auditoría de cuentas es un tema de actualidad, entre otras cosas debido a los recientes escándalos financieros que han puesto en el punto de mira la normativa sobre esta materia. Coincidiendo con estos sucesos, en febrero de este mismo año se ha aprobado el anteproyecto de Ley de Auditoría de Cuentas, que espera introducir mejoras significativas para que la información que se proporciona a los usuarios de la información sea más rigurosa y fiable. Por ello, el objetivo de este trabajo es profundizar en el estudio de los informes de auditoría de cuentas emitidos antes y después del inicio de la crisis económica mundial y para ello, los años seleccionados para realizar el estudio han sido 2007 y 2013.

Algunos de los aspectos a estudiar en este trabajo han sido los distintos tipos de informes de auditoría, el tipo y número de salvedades, la existencia de párrafos de énfasis o si las empresas estudiadas son auditadas por empresas que forman parte o no de las "Big Four". Debido a los resultados obtenidos, se han planteado dos casos distintos, uno general y otro del sector de la automoción, por ser este un sector especialmente afectado por la crisis.

Entre las conclusiones obtenidas en ambos casos, podemos destacar que las empresas estudiadas optan por encargar su auditoría a las grandes empresas que conforman las "Big Four", así como el creciente número de párrafos de énfasis entre los dos años objeto de estudio. Las mayores diferencias entre los casos estudiados se producen en el tipo de opinión de los informes emitidos y en el tipo de salvedades más frecuentes.

**PALABRAS CLAVE:** Informe de auditoría / Salvedades / Párrafos de énfasis

### 1.2 ABSTRACT.

Auditing is a current issue, among other things due to the recent financial scandals that have put in the point of view the regulation on this matter. Coinciding with these events, it has been approved a draft bill of account audit in February of this year, which expects to introduce significant improvements in order to get more rigorous and trustworthy information for the external users of this information. Therefore, the aim of this work is to study in depth the qualified audit reports before and after the beginning of the global economic crisis. Because of that, the years selected to realize the study have been 2007 and 2013.

Some of the studied aspects of this work are the different types of audit reports, the type and number of qualifications, the existence of emphasis of matters paragraphs or if the companies studied are audited by companies that are part of not of the "Big Four". Due to the results obtained, we have raised two separate cases, one general and one specific about automotive industries, because this sector was particularly affected by the crisis.

Among the conclusions reached in both cases, we can emphasize that companies choose one of the "Big Four" audit firms to be audited and the growing number of emphasis of matters paragraphs between both years. The biggest differences between the studied cases are found in the type of the audit reports and in the most frequent type of qualifications.

**KEYWORDS:** Audit report / Qualifications / Emphasis of matters

## 2. INTRODUCCIÓN.

De la normativa española existente en materia de auditoría de cuentas, se desprende la importancia de la figura del auditor de cuentas en la sociedad actual, debido a la repercusión que tiene la opinión expresada por él en el informe de auditoría frente a terceras personas interesadas, ya que éstas pueden ser gravemente perjudicadas en el caso de que la opinión del informe emitido no sea la correcta.

Además en los últimos años se están produciendo reformas en la normativa reguladora de esta actividad, adaptándose a los nuevos tiempos que corren, así como también para poder llegar a una unificación en la redacción de los informes de auditoría de cuentas para que sea común a todos los países europeos y mejorar la independencia de los auditores (Gómez Valverde, et al., 2011). Para ello, recientemente se ha aprobado un anteproyecto de Ley, en el que se introducen algunos cambios significativos, como por ejemplo, la posibilidad de realizar co-auditorías entre las sociedades de auditoría y la rotación de éstas a la hora de la realización de los informes.

Anteriormente, se introdujeron algunos cambios importantes mediante las dos Resoluciones del 21 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y con el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (ICAC, 2011). Como consecuencia de esto Silvia López en el año 2011 comenta que la principal diferencia de la normativa española con la normativa internacional es el propio informe de auditoría (López Magallón, 2011), ya que introdujo tres cambios significativos como son la redacción de los párrafos del informe, la estructura y el contenido, y el más relevante el tratamiento de algunas situaciones en el informe por parte del auditor (Carreras Boada, 2011).

En la situación económica actual que estamos viviendo, cabe pensar que la mejora de la normativa en materia de auditoría no ha sido suficiente debido a la cantidad de escándalos financieros acontecidos en los últimos años y en la facilidad para ocultar información relevante a los usuarios de la información financiera.

Por todo lo anterior, el objetivo principal de este trabajo es el estudio de los informes de auditoría realizados en los años 2007 y 2013. Estos años han sido seleccionados para analizar la situación antes y después de la crisis económica-financiera mundial que estamos viviendo.

La estructura del estudio está dividida en dos partes. La primera de base teórica, en la que se explica el contenido mínimo del informe de auditoría de cuentas, las partes fundamentales del mismo, los tipos de salvedades que existen actualmente, así como también los tipos de opinión que puede expresar el auditor.

En la segunda parte de este trabajo se realizan dos análisis. Uno de ellos, en el que se incluyen empresas de todos los sectores, exceptuando las entidades bancarias. Por otro lado y debido a los resultados obtenidos, se ha realizado otro estudio del sector de la automoción, que ha sufrido bastante la crisis económica. En ambos casos se estudian cuestiones como el número de informes favorables, con salvedades o denegados emitidos, cuál es el tipo de salvedad más recurrente, si existen párrafos de énfasis que complementen al informe o si las empresas objeto de estudio han sido auditadas por las grandes firmas de auditoría, denominadas "Big Four".

### **3. MARCO TEÓRICO.**

#### **3.1 NORMATIVA.**

Según el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2011 (ICAC, 2011), se entenderá por auditoría de cuentas “la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros.” Por lo tanto, la auditoría de cuentas no solo se limita a la comprobación de las anotaciones contables realizadas por las empresas, sino que implica dar una opinión técnica sobre la información contable analizada acorde con lo establecido en la legislación española. (Casanovas Parella, 2006).

Además de esta definición, se desprende la importancia del informe de auditoría, siendo el principal objetivo de dicha actividad. Por ello, a continuación nos centraremos en las normas específicas de su realización y emisión.

El marco normativo español, en lo relativo a la elaboración del informe de auditoría, queda establecido fundamentalmente en:

- a) El Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (ICAC, 2011) en el artículo 3 “Informe de auditoría de cuentas”,
- b) el reglamento que lo desarrolla, en los artículos 5 “El informe de auditoría de cuentas anuales”, art. 6 “Opinión técnica del auditor en el informe de auditoría sobre cuentas anuales”, art. 7 “Obligación de emitir el informe y la falta de su emisión o renuncia al contrato de auditoría”, art. 11 “Informe de auditoría sobre otros estados financieros o documentos contables”, y art. 12 “Opinión técnica del auditor en el informe de auditoría sobre otros estados financieros o documentos contables”,
- c) y en las Normas Técnicas de Auditoría (ICAC, 2013) que surgen de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría, en las NIA-ES 700 “Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros”, NIA-ES 705 “Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente” y NIA-ES 706 “Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.”

Actualmente se está llevando a cabo la revisión del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (ICAC, 2011), habiéndose aprobado el 13 de febrero de 2015 en el Consejo de Ministros un anteproyecto de Ley en el que se detallan los requisitos que debe cumplir el informe de auditoría en el artículo 5:

- a) Qué contenido mínimo debe poseer.
- b) Por quién debe ser emitido.
- c) Quién o quiénes tienen la responsabilidad de realizarlo y firmarlo.
- d) Qué documentos deben componer las cuentas objeto de la auditoría y, en su caso, ir acompañadas del informe de gestión.
- e) La imposibilidad de ser publicado parcialmente, ni de forma separada a las cuentas anuales auditadas.
- f) La conveniencia de que esté redactado en un lenguaje claro y sin ambigüedades.

### 3.2 CONTENIDO.

Según la NIA-ES 700, el informe de auditoría de cuentas contiene unos párrafos que deben aparecer como mínimo en todos los informes, siguiendo una estructura determinada que resumimos a continuación:

- **Título:** llevará por título “Informe de Auditoría Independiente de cuentas anuales”, para poder diferenciarlo de otros tipos de informes emitidos por auditores de cuentas. Éstos pueden ser trabajos de auditoría de cuentas sobre algún estado contable concreto o bien sobre obligaciones mercantiles o judiciales (aptdo. 21 y A15).
- **Destinatarios y personas que efectuaron el encargo:** se deberá especificar a la persona o personas a las que va dirigido, aunque generalmente irá dirigido a los accionistas o socios de la empresa auditada. En el caso de que la persona que efectuó el nombramiento no coincida con los destinatarios deberá hacerse una mención especial, “a los accionistas de... (por encargo de...)”. Esta situación puede producirse cuando el auditor de cuentas es nombrado por el Registrador Mercantil o un juez.
- **Párrafo de delimitación del trabajo realizado:** es el primer párrafo del informe de auditoría. En él deberán aparecer tanto la identidad de la sociedad auditada, como los estados financieros auditados incluidos en las cuentas anuales, el resumen de las políticas contables significativas llevado a cabo por la empresa, así como también la fecha de formulación de los estados financieros auditados (aptdo. 23 y A17 a A19).
- **“Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales”:** es el segundo párrafo del informe. Describe las responsabilidades de las personas pertenecientes a la entidad que sean responsables de la preparación de los estados financieros. Debe hacer mención a la expresión de la imagen fiel y a la responsabilidad de los administradores en la realización de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable. También debe hacer mención al control interno necesario para formular los estados financieros libres de incorrección material, ya sean por fraude o error (aptdo. 24 a 27).
- **“Responsabilidad del auditor”:** es el tercer párrafo y manifiesta la responsabilidad del auditor al expresar una opinión sobre los estados financieros. En él deben constar los siguientes elementos: normativa reguladora, requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, seguridad razonable, valoración de los riesgos de incorrección material por fraude o error, evidencia de auditoría, control interno, juicio profesional y señalar si se ha obtenido una evidencia de auditoría suficiente y adecuada (aptdo. 28 a 33).
- **Fundamento de la opinión:** el informe incluirá este párrafo cuando la opinión sea distinta a la favorable, es decir, cuando sea una opinión con salvedades, desfavorable o denegada. Los motivos por los que la opinión puede ser diferente son las limitaciones al alcance y las incorrecciones materiales, que más adelante explicamos.
- **Párrafo de opinión:** es el elemento esencial de todo informe de auditoría de cuentas puesto que en él el auditor manifiesta una opinión acerca de la situación financiera de la entidad auditada y sobre si las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel. En los casos en los que se emite una opinión modificada,

el párrafo de opinión llevará un encabezado con tres posibilidades: “Opinión con salvedades”, “Opinión desfavorable” o “Denegación de la opinión”.

- **Párrafo de énfasis:** no constituye un elemento básico de la estructura del informe de auditoría pero se incluye cuando a juicio del auditor existe alguna cuestión que es fundamental para comprender alguna información revelada en las cuentas anuales. Existen determinadas circunstancias que pueden generar la aparición de un párrafo de énfasis como pueden ser las incertidumbres significativas que hayan sido debidamente explicadas en la memoria, la existencia significativa de una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, la aplicación anticipada de una nueva normativa contable, la aparición de una catástrofe que afecta de forma significativa la situación financiera de la empresa y la existencia de acontecimientos con posterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros que provoquen la modificación de los estados financieros. En el principio de cada párrafo se indicará “Llamamos la atención sobre la nota...” y al final “esta cuestión no modifica nuestra opinión” (NIA-ES 706 aptdo. 6 y A1-A2).
- **Párrafo de otras cuestiones:** no constituye un elemento básico del informe de auditoría pero aparece cuando surge alguna cuestión distinta de lo revelado en las cuentas anuales que se entiende fundamental para entender el trabajo de auditoría. Existen determinadas circunstancias que pueden generar la aparición de un párrafo de otras cuestiones como pueden ser la imposibilidad de renunciar a un encargo, los requerimientos legales y reglamentarios mediante los que el auditor de más información sobre las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría, la emisión de un informe sobre más de un conjunto de estados financieros, la existencia de restricciones a la distribución o utilización del informe, el conocimiento de hechos con posterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros que provoquen la modificación de estos así como del informe, la referencia a que en el ejercicio anterior no fue auditada la entidad por el auditor actual en el caso en el que se presenten cifras comparativas y por último, la correcta verificación de los saldos de apertura a pesar de que en el ejercicio anterior no fuese auditada la empresa por el auditor actual. En el principio de cada párrafo se indicará “Llamamos la atención sobre...” y al final “esta cuestión no modifica nuestra opinión” (NIA-ES 706 aptdo. 8 y A5-A11).
- **Párrafo sobre el informe de gestión:** este párrafo es obligatorio siempre y cuando el informe de gestión acompañe a las cuentas anuales, situación que sucede a todas las sociedades anónimas. En él se manifestará el alcance del trabajo en relación con la revisión del informe de gestión y si la información contable contenida concuerda con la información de las cuentas anuales. El auditor deberá describir las contradicciones o errores significativos que observe en relación con las cuentas anuales. Irá precedido por el subtítulo de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” (aptodo. 38).
- **Firma:** en el caso de personas físicas debe estar firmado por el auditor de cuentas responsable que hubiera realizado el trabajo. Cuando se trate de sociedades de auditoría, firmará en nombre de la sociedad el auditor que dirige y realiza el trabajo, asumiendo la responsabilidad del trabajo de auditoría.
- **Fecha del informe:** no puede ser anterior a la fecha en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión sobre los estados financieros. Su entrega a los que realizaron el encargo de auditoría deberá hacerse en la fecha reflejada en el contrato de auditoría.

- **Nombre, datos registrales y dirección postal:** en cuanto a la dirección postal, se indicará el lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce (aptdo. 42).

### 3.3 TIPOS DE SALVEDADES.

Según la NIA-ES 705 existen distintos tipos de salvedades que pueden contener los informes de auditoría que resumimos a continuación:

- a. **Limitaciones al alcance:** Se producen cuando el auditor de cuentas no puede aplicar procedimientos de auditoría según las Normas Técnicas o procedimientos adicionales de acuerdo a su juicio profesional, para poder expresar que las cuentas anuales de la entidad auditada reflejan la imagen fiel, es decir, cuando el auditor no ha llegado a obtener evidencia suficiente y adecuada, y por lo tanto no puede opinar al respecto.

Este tipo de salvedades pueden proceder tanto de la propia sociedad auditada como por las circunstancias impuestas.

Las limitaciones al alcance que proceden de la misma entidad son, por ejemplo, la negativa al envío de cartas de solicitud de confirmación de saldos o no permitir al auditor presenciar un recuento físico de existencias. Por otro lado, las limitaciones por circunstancias impuestas, podrían ser la destrucción accidental de documentación o registros necesarios para la auditoría o la imposibilidad por parte del auditor de presenciar los recuentos físicos de existencias por haber sido nombrado con fecha posterior al cierre del ejercicio.

Existen ocasiones en las que el auditor puede utilizar métodos alternativos de auditoría que le permitan obtener evidencia suficiente y adecuada para poder eliminar la primera limitación encontrada. Para poder proceder a la utilización de estos métodos, la sociedad auditada es responsable de suministrar al auditor información adicional, aunque éste no estará obligado a elaborar por sí mismo la información de la que debería disponer la sociedad con anterioridad.

Dependiendo de la naturaleza e importancia relativa de las limitaciones al alcance, el auditor podrá emitir una opinión con salvedades o denegar la opinión. Cuando éstas sean muy significativas e impuestas por la propia entidad, el auditor deberá denegar la opinión sobre las cuentas anuales.

- b. **Incorrecciones materiales:** son errores o incumplimientos de los principios y normas contables que recogen las cuentas anuales.

El auditor a la hora de realizar su trabajo puede encontrarse con una o varias circunstancias que supongan un incumplimiento de los principios y normas contables, que resumimos a continuación:

1. La utilización de principios y normas contables distintos del marco normativo aplicable.
2. La presencia de fraudes o errores en la elaboración de las cuentas anuales. Estos errores pueden ser de distintas clases ya sean aritméticos, de interpretación o de aplicación de los principios y normas contables.
3. La ausencia de información necesaria y suficiente para la correcta comprensión de las cuentas anuales. En esta situación debe incluirse el defecto de los desgloses

requeridos en la memoria, así como también la presentación inadecuada de las cuentas en cuanto a su formato o clasificación.

4. La aparición de hechos cuyo efecto no hubiera sido corregido en las cuentas anuales o adecuadamente desglosado en la memoria.

Cuando el auditor de cuentas se encuentre con alguna de las circunstancias descritas anteriormente, deberá evaluarlas y cuantificar su efecto en las cuentas anuales. Si concluye que el efecto es significativo expresará una opinión con salvedades. En aquellos casos en los que el auditor concluya que las cuentas no reflejan la imagen fiel de la sociedad auditada expresará una opinión desfavorable.

En determinadas ocasiones, el auditor podrá conseguir la información incorrecta u omitida de forma fiable y podrá cuantificar el efecto del incumplimiento realizado. En estos casos estará obligado a realizar la cuantificación del incumplimiento y a obtener la información necesaria.

### **3.4 TIPOS DE OPINIÓN.**

El párrafo de opinión es la parte fundamental de los informes de auditoría, ya que el objetivo principal de los auditores de cuentas es expresar una opinión sobre los estados financieros de la sociedad auditada. Para ello deberán formarse una opinión que se base en la evaluación de los resultados obtenidos con la adecuada y suficiente evidencia de auditoría. Además dicha opinión deberá ser redactada con claridad a través de un informe escrito.

Según la NIA-ES 700, el informe de auditoría puede presentar dos tipos de opiniones diferentes dependiendo en qué medida las cuentas de la sociedad auditada reflejan la imagen fiel. A continuación resumimos los tipos de opinión existentes:

- a. **Opinión no modificada o favorable:** cuando los estados financieros han sido elaborados de acuerdo al marco normativo y reflejan la imagen fiel.
- b. **Opinión modificada:** existen dos situaciones en las que el auditor debe expresar este tipo de opinión. Por un lado, cuando el auditor concluya que los estados financieros de la sociedad auditada en su conjunto no estén libres de incorrecciones materiales una vez obtenida la base de evidencia. Y por otro lado, cuando no obtenga suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir que los estados financieros de la sociedad auditada están libres de incorrecciones materiales (NIA-ES 705 aptdo. 4 y 6).

El auditor discutirá con la dirección de la empresa auditada si es necesario expresar una opinión modificada, cuando los estados financieros realizados conforme al marco normativo aplicable, no consigan reflejar la imagen fiel.

Según la NIA-ES 705, la opinión modificada puede ser de tres tipos: opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) y denegación de la opinión, que analizaremos en profundidad posteriormente.

La decisión sobre el tipo de opinión adecuada al informe de auditoría recaerá en el auditor y dependerá de dos motivos:

- a. de la naturaleza del hecho que origina la opinión modificada, debido a que los estados financieros de la sociedad auditada contienen incorrecciones materiales o debido a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y

- b. del juicio del auditor, por los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros.

**Tabla 3.1 Naturaleza del hecho que origina la opinión modificada**

| Naturaleza del hecho que origina la opinión modificada                       | Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros |                             |
|--|--|-----------------------------|
|  | Material pero no generalizado  | Material y generalizado     |
| <b>Los estados financieros contienen incorrecciones materiales</b>           | <i>Opinión con salvedades</i>  | <i>Opinión desfavorable</i> |
| <b>Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada</b> | <i>Opinión con salvedades</i>  | <i>Opinión denegada</i>     |

El término generalizado hace referencia tanto a las incorrecciones materiales que están presentes en los estados financieros, como a los posibles efectos de las incorrecciones que no se hubiesen detectado debido a la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

### **3.4.1. Opinión con salvedades.**

El auditor expresará una opinión con salvedades:

- a. Cuando concluya que tanto de forma individual como en su conjunto existen incorrecciones de tipo material, pero no están presentes de forma generalizada en los estados financieros habiendo obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría, o
- b. cuando el auditor no pueda dar su opinión debido a la insuficiente e inadecuada evidencia, pero concluya que aunque los posibles efectos de las incorrecciones no detectadas en las cuentas anuales sean materiales no son generalizados.

En la opinión con salvedades existen una o varias limitaciones al alcance y/o incorrecciones materiales siempre y cuando sean significativas.

Todo informe de auditoría que incluya una opinión con salvedades debe contener en el párrafo de opinión la expresión “excepto por”.

### **3.4.2. Opinión desfavorable.**

El auditor expresará una opinión desfavorable o adversa cuando concluya que tanto de manera individual como de forma agregada, las incorrecciones encontradas en los estados financieros son materiales y generalizadas, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

En la opinión desfavorable existe una o varias incorrecciones materiales siendo muy significativas, pudiendo aparecer también limitaciones al alcance.

### **3.4.3. Opinión denegada.**

El auditor denegará la opinión o se abstendrá de opinar:

- a. Cuando concluya con evidencia suficiente y adecuada, que las incorrecciones no encontradas en los estados financieros pudieran ser materiales y generalizadas, o
- b. cuando se produzca la existencia de varias incertidumbres, el auditor no podrá formarse una opinión debido a la posible acumulación e interacción de las mismas en los estados financieros, a pesar de haber obtenido evidencia suficiente y adecuada.

En la opinión denegada existe una o varias limitaciones al alcance siendo muy significativas, pudiendo aparecer también incorrecciones materiales.

De lo explicado anteriormente, se puede deducir la importancia que tiene el tipo de opinión expresada por el auditor en cada uno de los casos estudiados, ya que como explica Esther del Brío González en la Revista Española de Financiación y Contabilidad “una opinión desfavorable, denegada o una opinión con salvedades puede hacer cambiar la apreciación que el inversor tiene de la empresa pudiendo provocar cambios en el comportamiento de ese inversor” (Del Brío, 1998).

## 4. METODOLOGÍA.

### 4.1 ANÁLISIS DEL CASO GENERAL.

Nuestro estudio parte del análisis de los informes de auditoría de cuentas de trescientas empresas españolas de distintos sectores con anterioridad y posterioridad a la crisis económico-financiera mundial. Para realizar la selección de estas empresas hemos empleado la base de datos SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos), que permite realizar una búsqueda de información con distintos criterios, como por ejemplo, por nombre de la empresa, código CNAE, país, número de empleados, volumen de negocios, etc. Para una interpretación adecuada de los resultados obtenidos hay que tener en cuenta que esta base de datos no recoge información de entidades financieras, por lo que éstas han sido excluidas de nuestra muestra.

Los años 2007 y 2013 han sido elegidos por los posibles efectos que pueden tener en la opinión de los informes de auditoría, ya que a priori cabe esperar que antes de la crisis económica se obtenga un mayor número de informes favorables que en años posteriores.

Para poder realizar la muestra de trescientas empresas españolas, empleamos distintos criterios que nos permiten agrupar a las empresas según si cumplen al menos dos de estos requisitos para que sean empresas obligadas a auditarse. Estos requisitos son por volumen de negocio, número de empleados y volumen de activo. El procedimiento seguido fue la selección de las cien primeras empresas pertenecientes a cada categoría.

Posteriormente se procedió a eliminar de la muestra aquellas empresas repetidas en alguna de las categorías, así como también aquellas empresas de las que no hemos podido obtener datos de sus informes de auditoría en los años objeto de estudio. Por ello la muestra obtenida finalmente para las 300 empresas objeto de estudio ha sido de 172 empresas para el año 2007 y de 189 para el año 2013.

A continuación se procede al análisis de los datos extraídos de nuestro estudio.

En la siguiente tabla recogemos el número de informes de auditoría de cada año objeto de estudio según la opinión expresada por el auditor.

Tabla 4.1 Opinión de auditoría

| Opinión de auditoría | Informes 2007 | Porcentaje 2007 | Informes 2013 | Porcentaje 2013 |
|----------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Favorable            | 158           | 92%             | 170           | 90%             |
| Con salvedades       | 14            | 8%              | 19            | 10%             |
| Denegado             | 0             | 0%              | 0             | 0%              |
| Desfavorable         | 0             | 0%              | 0             | 0%              |
| <b>TOTAL</b>         | <b>172</b>    | <b>100%</b>     | <b>189</b>    | <b>100%</b>     |

Como podemos ver el número de informes favorables para el año 2007 es de 158, lo que supone que un 92% de los informes de auditoría fueron emitidos con una opinión favorable. Por lo tanto, el 8% de los informes contienen alguna salvedad, ya que no existe ningún informe denegado ni desfavorable.

Para el año 2013 el porcentaje de informes favorables disminuye ligeramente a un 90%, lo que implica que en este año hay un mayor número de informes con salvedades. Es un dato significativo puesto que después de la crisis económica las empresas han emitido un mayor número de informes con salvedades, es decir, no sólo no han puesto solución a las salvedades sino que además han aumentado el número de ellas en los informes de auditoría.

Por otro lado, podemos concluir que ninguna de las empresas estudiadas ha presentado informes desfavorables o denegados.

#### 4.1.1. Tipos de salvedad en el caso general.

En la siguiente tabla se resumen los tipos de salvedades encontrados en los informes de auditoría de los años objeto de estudio. Se debe tener en cuenta que en el año 2007 no coinciden el número de salvedades encontradas con el número de informes con salvedades, puesto que un informe de auditoría presenta dos salvedades.

Tabla 4.2 Tipos de salvedades

| Opinión de auditoría | Tipo de salvedad      | Nº de salvedades 2007 | % 2007      | Nº de salvedades 2013 | % 2013      |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| Salvedades           | Incorrección material | 9                     | 60%         | 10                    | 53%         |
|                      | Limitación al alcance | 6                     | 40%         | 9                     | 47%         |
|                      | <b>TOTAL</b>          | <b>15</b>             | <b>100%</b> | <b>19</b>             | <b>100%</b> |

Como podemos observar en la tabla anterior, en el año 2007 hay un menor número de salvedades que en el año 2013, en este caso se ha producido un incremento de un 26,67% en el número de salvedades.

Por un lado, vemos que las incorrecciones materiales han aumentado ligeramente pasando de 9 incorrecciones en el año 2007 a 10 en el año 2013, lo que suponían un 60% y un 53% del total de salvedades respectivamente.

Por otro lado, las limitaciones al alcance han aumentado pasando de un 40% a un 47% del total del número de salvedades.

En resumen, podemos concluir que el número de salvedades es mayor después de la crisis económica. Además la salvedad más recurrente en ambos años es la incorrección material, es decir, las que se producen por errores o incumplimientos de los principios o normas contables.

#### **4.1.2. Párrafos de énfasis en el caso general.**

A continuación se muestran el número de párrafos de énfasis en los informes con salvedades y favorables para los años 2007 y 2013.

**Tabla 4.3 Párrafos de énfasis**

| Opinión de auditoría | Párrafos de énfasis 2007 | Porcentaje 2007 | Párrafos de énfasis 2013 | Porcentaje 2013 |
|----------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| Favorable            | 0                        | 0%              | 46                       | 100%            |
| Con salvedades       | 0                        | 0%              | 0                        | 0%              |
| <b>TOTAL</b>         | -                        | -               | <b>46</b>                | <b>100%</b>     |

Con los datos anteriores podemos ver como en el año 2007, las empresas auditadas objeto de nuestro estudio no presenta ningún párrafo de énfasis por lo que no podemos concluir nada al respecto.

En cambio, en el año 2013 aparecen en los informes favorables un número de 46 párrafos de énfasis. Este dato es muy relevante ya que implica la aparición de éstos párrafos con respecto al año 2007. Este cambio de tendencia puede deberse a que actualmente en los informes de auditoría éstos párrafos se utilizan para expresar alguna cuestión fundamental para la comprensión de las cuentas anuales, por lo que pueden ser muy útiles para el auditor de cuentas.

Debido al importante número de párrafos recogido hemos realizado una tabla resumen en la que se muestran distintos tipos de párrafos de énfasis que hemos englobado en distintas categorías por la semejanza existente entre ellos.

**Tabla 4.4 Tipos de párrafos de énfasis**

| Tipos de párrafos de énfasis                           | Nº de párrafos | Porcentaje  |
|--|----------------|-------------|
| Operaciones vinculadas con el grupo                    | 29             | 63%         |
| Exención para la formulación de cuentas consolidadas   | 2              | 4%          |
| Principio de empresa en funcionamiento                 | 9              | 20%         |
| Fusiones y absorciones                                 | 1              | 2%          |
| Mismo auditor para cuentas individuales y consolidadas | 2              | 4%          |
| Comparabilidad de cifras financieras                   | 1              | 2%          |
| Situación patrimonial y valoración de activos          | 2              | 4%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>46</b>      | <b>100%</b> |

Podemos concluir que el 63% de los párrafos de énfasis que tienen las empresas en sus informes de auditoría se debe a las operaciones que se realizan entre el grupo, debido a su elevado volumen, así como también para especificar que la entidad auditada forma parte de algún grupo empresarial.

Por otro lado, un 20% de los informes hace referencia al principio de empresa en funcionamiento, ligado a la continuidad de la actividad de la empresa. Es un dato a destacar ya que anteriormente para expresar este principio, se incluía en los informes de auditoría una salvedad al respecto y actualmente los auditores proporcionan esta información a través de los párrafos de énfasis.

#### 4.1.3. Sociedades de auditoría.

En la siguiente tabla se resume el número de empresas que eligen a las principales sociedades de auditoría para ser auditadas. Dentro de las llamadas “Big Four”, incluiremos las sociedades Pricewaterhousecoopers auditores, KPMG auditores, Deloitte y Ernst & Young.

**Tabla 4.5 Sociedades de auditoría**

| Sociedad de auditoría | Informes 2007 | Porcentaje 2007 | Informes 2013 | Porcentaje 2013 |
|-----------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Big Four              | 161           | 94%             | 181           | 96%             |
| Otras                 | 11            | 6%              | 8             | 4%              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>172</b>    | <b>100%</b>     | <b>189</b>    | <b>100%</b>     |

Como podemos ver casi el 100% de las empresas objeto de estudio contratan a las grandes firmas de auditoría para que les auditén. En el año 2007 este porcentaje es de un 94%, lo que implica que 161 de empresas obligadas a auditarse elige a las “Big Four” para realizar su auditoría. Algo muy semejante ocurre en el año 2013 en el que un 96% elige a estas grandes firmas para su auditoría, lo que supone que 181 empresas obligadas a auditarse eligen a estas empresas. Esto supone que ha habido un crecimiento del 2,13% en el número de empresas que prefieren los servicios de las “Big Four”.

A continuación analizaremos el porcentaje de opiniones de cada sociedad de auditoría respecto a cada tipo de informe, ya sea favorable, con salvedades o denegado en el año 2007.

**Tabla 4.6 Opinión del informe de las sociedades de auditoría en 2007**

| Sociedad de auditoría | Favorable  | %           | Salvedades | %           |
|-----------------------|------------|-------------|------------|-------------|
| Deloitte              | 67         | 42%         | 9          | 64%         |
| Ernst & Young         | 32         | 20%         | 1          | 7%          |
| KPMG Auditores        | 26         | 16%         | 2          | 14%         |
| PWC                   | 22         | 14%         | 2          | 14%         |
| Otros                 | 11         | 7%          | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>158</b> | <b>100%</b> | <b>14</b>  | <b>100%</b> |

Como podemos observar con los datos anteriores, la sociedad de auditoría que más informes favorables emite es Deloitte con un 42%, seguida de Ernst & Young con un 20%. Por otro lado, Deloitte es también la sociedad que más informes con salvedades emite. En

cambio, la sociedad de auditoría que menos informes de auditoría con salvedades emite es Ernst & Young con un 7%.

Un dato a destacar es que todas las sociedades de auditoría que no pertenecen a las Big Four emitieron todos los informes con opinión favorable. Además otro dato relevante es la gran diferencia entre el número de informes que emite Deloitte sobre sus principales competidores, por lo que podemos concluir que las empresas objeto de estudio antes de la crisis económica preferían Deloitte sobre el resto de firmas de auditoría.

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de informes favorables, con salvedades y denegados que presenta cada sociedad de auditoría en el año 2007.

**Tabla 4.7 Porcentaje de informes de cada sociedad de auditoría en 2007**

| Sociedad de auditoría | Favorable | %    | Salvedades | %   | Nº de informes | TOTAL |
|-----------------------|-----------|------|------------|-----|----------------|-------|
| Deloitte              | 67        | 88%  | 9          | 12% | 76             | 100%  |
| Ernst & Young         | 32        | 97%  | 1          | 3%  | 33             | 100%  |
| KPMG Auditores        | 26        | 93%  | 2          | 7%  | 28             | 100%  |
| PWC                   | 22        | 92%  | 2          | 8%  | 24             | 100%  |
| Otros                 | 11        | 100% | 0          | 0%  | 11             | 100%  |

Como observamos la sociedad de auditoría que más informes favorables emite respecto a su número de informes emitidos es Ernst & Young con un 97%, seguida de KPMG auditores con un 93%. Por otro lado, la “Big Four” que más informes con salvedades emite es Deloitte. Este dato es muy llamativo, ya que a pesar de ello es la sociedad preferida para realizar las auditorías de las empresas objeto de estudio, con un total de 76 informes.

Además podemos concluir que las sociedades que no pertenecen a las “Big Four” no han emitido informes con salvedades.

A continuación se muestra el porcentaje de informes favorables, con salvedades y denegados que presenta cada sociedad de auditoría en el año 2013.

**Tabla 4.8 Opinión del informe de las sociedades de auditoría en 2013**

| Sociedad de auditoría | Favorable  | %           | Salvedades | %           |
|-----------------------|------------|-------------|------------|-------------|
| Deloitte              | 66         | 39%         | 9          | 47%         |
| Ernst & Young         | 44         | 26%         | 4          | 21%         |
| KPMG Auditores        | 24         | 14%         | 1          | 5%          |
| PWC                   | 28         | 16%         | 5          | 26%         |
| Otros                 | 8          | 5%          | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>170</b> | <b>100%</b> | <b>19</b>  | <b>100%</b> |

Con los datos anteriores podemos ver como la sociedad de auditoría que más informes emite con opinión favorable es Deloitte con un 39%, en cambio, las sociedades que no pertenecen a las “Big Four” solamente emitieron un 5% de informes favorables.

Por otro lado, la sociedad que menos informes con salvedades emite es KPMG auditores apenas con un 5%. También podemos concluir que las sociedades que no pertenecen a las “Big Four” no emitieron informes con salvedades.

En la siguiente tabla se recoge el porcentaje de opiniones de cada sociedad de auditoría respecto a cada tipo de informe en el año 2013.

**Tabla 4.9 Porcentaje de informes de cada sociedad de auditoría en 2013**

| Sociedad de auditoría | Favorable | %    | Salvedades | %   | Nº de informes | TOTAL |
|-----------------------|-----------|------|------------|-----|----------------|-------|
| Deloitte              | 66        | 88%  | 9          | 12% | 75             | 100%  |
| Ernst & Young         | 44        | 92%  | 4          | 8%  | 48             | 100%  |
| KPMG Auditores        | 24        | 96%  | 1          | 4%  | 25             | 100%  |
| PWC                   | 28        | 85%  | 5          | 15% | 33             | 100%  |
| Otros                 | 8         | 100% | 0          | 0%  | 8              | 100%  |

Como podemos ver, la totalidad de las empresas que no pertenecen a las "Big Four" emiten todos los informes de auditoría favorables. Además la "Big Four" que más porcentaje de informes favorables emite respecto a su número total de informes es KMPG auditores con un 96%.

Por otro lado, la sociedad que más informes de auditoría con salvedades emite es PWC.

## 4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN.

A la vista de los resultados obtenidos, hemos ampliado nuestro estudio al sector de la automoción al ser uno de los sectores más perjudicados por la crisis económica. En este caso, nuestro criterio de búsqueda fue mediante el código 29 del CNAE "Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques". Este estudio se realizó a las cincuenta primeras empresas españolas por volumen de negocio de las que hubiese datos en los años 2007 y 2013. Además para facilitar la comprensibilidad de los datos obtenidos hemos utilizado las mismas empresas en los dos años seleccionados.

Nuestro análisis se fundamenta en el estudio de las distintas variables que pueden ser objeto de estudio de los informes de auditoría de cuentas, como el número y tipo de salvedades que existen, si contienen párrafos de énfasis, o si son auditadas por empresas de auditoría distintas a las "Big Four".

La muestra obtenida para este sector en los años 2007 y 2013, ha sido de 50 empresas, siendo las mismas en ambos años para facilitar la comparabilidad de los datos obtenidos.

En la siguiente tabla resumimos el número de informes de auditoría según la opinión expresada por el auditor en cada año, así como el porcentaje relativo a cada uno de ellos.

**Tabla 4.10 Opinión de auditoría**

| Opinión de auditoría  | Informes 2007 | Porcentaje 2007 | Informes 2013 | Porcentaje 2013 |
|-----------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| <i>Favorable</i>      | 27            | 54%             | 28            | 56%             |
| <i>Con salvedades</i> | 22            | 44%             | 21            | 42%             |
| <i>Denegado</i>       | 1             | 2%              | 1             | 2%              |
| <i>Desfavorable</i>   | 0             | 0%              | 0             | 0%              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>50</b>     | <b>100%</b>     | <b>50</b>     | <b>100%</b>     |

Con los datos obtenidos anteriormente podemos observar como el número de informes favorables aumenta ligeramente de un 54% en el año 2007 hasta un 56% en el 2013, lo que

supone que las empresas del sector de automoción presentaban un mayor número de informes favorables después de la crisis. Además podemos observar como el número de informes con salvedades ha disminuido en la misma proporción, pasando de 22 informes en el año 2007, hasta 21 en el año 2013. Esto supone que tan sólo una empresa ha decidido poner solución a las salvedades que presentaban sus informes antes de la crisis económica.

Por un lado, un dato destacable es que el único informe denegado en los dos años se refiere a la misma empresa Johnson Controls Eurosit. Por lo que esta empresa, a pesar del paso de los años, sigue presentando informes denegados y mantiene a la misma sociedad de auditoría que le auditaba hasta entonces, que en este caso se trata de Pricewaterhousecoopers.

Por otro lado, podemos concluir que ninguna de las empresas estudiadas ha presentado un informe desfavorable.

#### **4.2.1. Tipos de salvedad en el sector de la automoción.**

Para entender correctamente los datos que se muestran a continuación es imprescindible comentar que en el año 2007 se consideraba una salvedad la incertidumbre por empresa en funcionamiento. Ésta salvedad se podía producir bien porque la empresa se encontrase en estado de liquidación, por uso del inmovilizado material por discontinuidad de un sector de la actividad, por encontrarse en un proceso judicial de suspensión de pagos o por pérdidas continuadas durante los primeros años de desarrollo de la actividad empresarial de la sociedad.

En la siguiente tabla se recoge la información de los distintos tipos de salvedades que nos podemos encontrar tanto en informes de auditoría con salvedades como en informes denegados. Para ello hay que tener en cuenta que el número de salvedades encontradas es mayor que el número de informes con salvedades o denegados, ya que hay varios informes que presentan varias salvedades en un mismo informe.

**Tabla 4.11 Tipos de salvedades**

| Opinión de auditoría | Tipo de salvedad          | Nº salvedades 2007 | % 2007      | Nº salvedades 2013 | % 2013      |
|----------------------|---------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|
| Salvedades           | Incorreción material      | 6                  | 22%         | 5                  | 23%         |
|                      | Empresa en funcionamiento | 3                  | 11%         | -                  | -           |
|                      | Limitación al alcance     | 17                 | 63%         | 16                 | 73%         |
| Denegado             | Limitación al alcance     | 1                  | 4%          | 1                  | 5%          |
|                      | <b>TOTAL</b>              | <b>27</b>          | <b>100%</b> | <b>22</b>          | <b>100%</b> |

Como podemos observar en la tabla anterior, el número total de salvedades en el año 2007 fue de 27, considerando un total de 22 informes con salvedades y uno denegado. En cambio para el año 2013 el número de salvedades disminuyó a 22, lo que supone una disminución del 18,52%. Esto puede ser debido a que después de la crisis económica, las empresas han decidido corregir estas salvedades para dar una información financiera más fiable a los usuarios de la información.

Por un lado, en el año 2007 el tipo de salvedad más frecuente en los informes con salvedades es la limitación al alcance, lo que representa un 63% del total del número de

salvedades. Le siguen las incorrecciones materiales con un 22%, y por último empresa en funcionamiento con un 11%. En el caso de informes denegados, el único tipo de salvedad encontrado es la limitación al alcance, que representa un 4% del número de salvedades totales.

Por otro lado, en el año 2013 el tipo de salvedad más frecuente en los informes con salvedades vuelve a ser la limitación al alcance, que representa en este caso un 73% del total del número de salvedades. Las incorrecciones materiales representan un 23%, y en los informes denegados, el único tipo de salvedad encontrado vuelve a ser la limitación al alcance con un 5% del número de salvedades totales.

También podemos ver como en el año 2007 había salvedades por empresa en funcionamiento, que en el año 2013 desaparecen debido al cambio de normativa introducido por la Ley de Auditoría de Cuentas del año 2010, en la que se suprimió la salvedad por empresa en funcionamiento. Ésta salvedad, como comenta Emilio Domécech, se definía como un asunto o situación de cuyo desenlace final no se tenía certeza a la fecha de cierre, por lo que algunos ejemplos de este tipo de salvedad eran los litigios, reclamaciones o juicios (Doménech, 2007).

En resumen, podemos ver que la salvedad más frecuente en ambos casos es la limitación al alcance, lo que supone que aproximadamente un 63% de los informes de auditoría con salvedades incluye este tipo de salvedad.

#### **4.2.2. Párrafos de énfasis en el sector de la automoción.**

La siguiente tabla muestra el número de párrafos de énfasis recogidos en los informes de auditoría de ambos años.

**Tabla 4.12 Párrafos de énfasis**

| Opinión de auditoría | Párrafos de énfasis 2007 | Porcentaje 2007 | Párrafos de énfasis 2013 | Porcentaje 2013 |
|----------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|
| Favorable            | 0                        | 0%              | 10                       | 100%            |
| Con salvedades       | 1                        | 100%            | 0                        | 0%              |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1</b>                 | <b>100%</b>     | <b>10</b>                | <b>100%</b>     |

Observamos que en el año 2007 había un solo informe, en este caso con salvedades, que tenía un párrafo de énfasis. En el año 2013 la situación cambia completamente, ya que el 100% de los párrafos de énfasis se encuentra en informes favorables.

Además podemos ver como aumentan de uno a diez párrafos de énfasis, lo que supone un crecimiento del 90% entre un año y otro. Esta situación puede deberse a que actualmente los auditores utilizan estos párrafos de énfasis para expresar alguna cuestión fundamental para la comprensión de las cuentas anuales. Casi la totalidad de estos párrafos de énfasis se deben a que la sociedad auditada realiza la mayoría de sus operaciones con empresas del grupo. Los auditores al considerar esta información relevante a la hora de comprender las cuentas anuales de la sociedad incluyen este tipo de párrafo en el informe.

#### 4.2.3. Sociedades de auditoría.

En la siguiente tabla resumimos el número de sociedades que eligen a las principales firmas de auditoría para ser auditadas. Dentro de las llamadas “Big Four”, incluiremos las sociedades Pricewaterhousecoopers auditores, KPMG auditores, Deloitte y Ernst & Young.

**Tabla 4.13 Sociedades de auditoría**

| Sociedad de auditoría | Informes 2007 | Porcentaje 2007 | Informes 2013 | Porcentaje 2013 |
|-----------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Big Four              | 44            | 88%             | 44            | 88%             |
| Otras                 | 6             | 12%             | 6             | 12%             |
| <b>TOTAL</b>          | <b>50</b>     | <b>100%</b>     | <b>50</b>     | <b>100%</b>     |

Con los datos anteriores, podemos concluir que un 88% de las sociedades de automoción prefieren ser auditadas por las grandes firmas de auditoría, siendo este porcentaje el mismo en los dos años objeto de estudio, es decir, 44 empresas de automoción eligen a las Big Four para realizar su auditoría.

Podemos pensar que es normal esta situación ya que son las cincuenta empresas con un mayor volumen de ingresos dentro del sector de automoción y cabe esperar que escojan a las grandes firmas de auditoría para realizar su auditoría.

A continuación analizaremos el porcentaje de opiniones de cada sociedad de auditoría respecto a cada tipo de informe, ya sea favorable, con salvedades o denegado en el año 2007.

**Tabla 4.14 Opinión del informe de las sociedades de auditoría en 2007**

| Sociedad de auditoría | Favorable | %           | Salvedades | %           | Denegado | %           |
|-----------------------|-----------|-------------|------------|-------------|----------|-------------|
| Deloitte              | 3         | 11%         | 5          | 23%         | 0        | 0%          |
| Ernst & Young         | 6         | 22%         | 8          | 36%         | 0        | 0%          |
| KPMG Auditores        | 6         | 22%         | 2          | 9%          | 0        | 0%          |
| PWC                   | 7         | 26%         | 6          | 27%         | 1        | 100%        |
| Otros                 | 5         | 19%         | 1          | 5%          | 0        | 0%          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>27</b> | <b>100%</b> | <b>22</b>  | <b>100%</b> | <b>1</b> | <b>100%</b> |

Como podemos observar la sociedad que más informes favorables emite es PWC con un 26%. La sociedad de auditoría que menos informes favorables emite es Deloitte, con apenas un 11% de informes favorables. Cabe destacar que las sociedades que no pertenecen a las “Big Four” presentan un 19% de informes favorables.

Por otro lado, la sociedad que emite más informes con salvedades es Ernst & Young con un 36% de informes seguida por PWC con un 27%. Además las sociedades que no pertenecen a las “Big Four” son las que menos informes con salvedades presentan tan solo un 5%.

También podemos concluir que PWC fue la única sociedad de auditoría que emitió un informe denegado.

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de informes favorables, con salvedades y denegados que presenta cada sociedad de auditoría en el año 2007.

**Tabla 4.15 Porcentaje de informes de cada sociedad de auditoría en 2007**

| Sociedad de auditoría | Favorable | %   | Salvedades | %   | Denegado | %  | Nº de informes | TOTAL |
|-----------------------|-----------|-----|------------|-----|----------|----|----------------|-------|
| Deloitte              | 3         | 38% | 5          | 63% | 0        | 0% | 8              | 100%  |
| Ernst & Young         | 6         | 43% | 8          | 57% | 0        | 0% | 14             | 100%  |
| KPMG Auditores        | 6         | 75% | 2          | 25% | 0        | 0% | 8              | 100%  |
| PWC                   | 7         | 50% | 6          | 43% | 1        | 7% | 14             | 100%  |
| Otros                 | 5         | 83% | 1          | 17% | 0        | 0% | 6              | 100%  |

De la tabla anterior podemos ver como la “Big Four” que emite más informes favorables respecto a su número total de informes emitidos es KPMG auditores con un 75%. Además un dato relevante es que las sociedades de auditoría que no pertenecen a las “Big Four” emiten un 83% de informes favorables.

Además la sociedad Ernst & Young presenta un mayor número de informes con salvedades que favorables, con un 57% y un 43% respectivamente.

Podemos concluir que las dos empresas que más informes han elaborado para las empresas del sector de automoción han sido Ernst & Young y PWC con un total de 14 informes cada entidad.

En la siguiente tabla se recoge el porcentaje de opiniones de cada sociedad de auditoría respecto a cada tipo de informe en el año 2013.

**Tabla 4.16 Opinión del informe de las sociedades de auditoría en 2013**

| Sociedad de auditoría | Favorable | %           | Salvedades | %           | Denegado | %           |
|-----------------------|-----------|-------------|------------|-------------|----------|-------------|
| Deloitte              | 3         | 11%         | 1          | 5%          | 0        | 0%          |
| Ernst & Young         | 12        | 43%         | 7          | 33%         | 0        | 0%          |
| KPMG Auditores        | 7         | 25%         | 2          | 10%         | 0        | 0%          |
| PWC                   | 2         | 7%          | 9          | 43%         | 1        | 100%        |
| Otros                 | 4         | 14%         | 2          | 10%         | 0        | 0%          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>28</b> | <b>100%</b> | <b>21</b>  | <b>100%</b> | <b>1</b> | <b>100%</b> |

Como podemos ver la sociedad que más informes favorables emite es Ernst & Young con un 43%, seguida de KPMG con un 25%, Por otro lado, la sociedad que menos informes favorables emite es PWC con apenas un 7%.

Además la sociedad de auditoría que emite más informes con salvedades es PWC con un 43%. En cambio, la sociedad con menos informes con salvedades es Deloitte con un 5%.

Podemos concluir nuevamente que la única sociedad que ha emitido un informe denegado es PWC.

A continuación se muestra el porcentaje de informes favorables, con salvedades y denegados que presenta cada sociedad de auditoría en el año 2013.

**Tabla 4.17 Porcentaje de informes de cada sociedad de auditoría en 2013**

| Sociedad de auditoría | Favorable | %   | Salvedades | %   | Denegado | %  | Nº de informes | TOTAL |
|-----------------------|-----------|-----|------------|-----|----------|----|----------------|-------|
| Deloitte              | 3         | 75% | 1          | 25% | 0        | 0% | 4              | 100%  |
| Ernst & Young         | 12        | 63% | 7          | 37% | 0        | 0% | 19             | 100%  |
| KPMG Auditores        | 7         | 78% | 2          | 22% | 0        | 0% | 9              | 100%  |
| PWC                   | 2         | 17% | 9          | 75% | 1        | 8% | 12             | 100%  |
| Otros                 | 4         | 67% | 2          | 33% | 0        | 0% | 6              | 100%  |

La sociedad que más informes favorables emite respecto a su número total de informes emitidos es nuevamente KPMG auditores con un 78%, seguida de Deloitte con un 75%. En cambio, PWC es la sociedad que más informes con salvedades emite con un 75%. Además esta sociedad es la única que emite un informe denegado que supone un 8% de su número de informes.

## 5. CONCLUSIONES.

### 5.1 CONCLUSIONES DEL CASO GENERAL.

Como resultado del análisis realizado a las trescientas mayores empresas por volumen de ingresos, número de empleados y volumen de activo, podemos afirmar que antes de la crisis económica había un mayor número de empresas que presentaban su informe de auditoría favorable. Esta situación es llamativa ya que el resultado que se pensaba obtener mediante la realización de este estudio, era la obtención de un menor número de informes de auditoría que tuviesen salvedades en su opinión, puesto que cabía pensar que actualmente las empresas emitiesen al exterior información más depurada para facilitar su comprensión a los usuarios de la información financiera.

Además podemos concluir que la salvedad más recurrente en los informes de auditoría de los años estudiados es la incorrección material. Posiblemente se deba a que existe una mayor probabilidad de que los auditores encuentren errores o incumplimientos de los principios y normas contables en las cuentas anuales que a no alcanzar a obtener evidencia suficiente y adecuada de auditoría.

Un dato a destacar es el elevado número de párrafos de énfasis que contienen los informes en el año 2013, ya que en el año 2007 no había ninguno. Posiblemente esto se deba a que los auditores estén más concienciados a revelar información financiera de la empresa auditada que facilite la comprensión de las cuentas anuales, lo que supone una ventaja para los usuarios de la información financiera. También cabe destacar que un 63% de estos párrafos de énfasis proporcionan información relativa a operaciones intragrupo o información sobre la pertenencia de la sociedad auditada a un grupo empresarial.

Por otro lado, la mayoría de las empresas estudiadas encargan el servicio de auditoría a las grandes firmas, lo que implica que casi la totalidad de las empresas auditadas no contratan a sociedades pequeñas, sino que eligen a las cuatro más grandes. Otro dato significativo es que la sociedad de auditoría Deloitte es la que más informes de auditoría emite con respecto a las demás firmas de auditoría.

Para finalizar, cabe destacar que la totalidad de las sociedades de auditoría que no pertenecen a las “Big Four” emitieron informes favorables en ambos años de estudio.

## 5.2 CONCLUSIONES DEL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN.

Como resultado del análisis realizado del sector de la automoción, podemos afirmar que antes de la crisis económica había un menor número de empresas que presentaban su informe de auditoría favorable. Esto puede deberse a que actualmente las empresas están más concienciadas con la información que muestran al exterior, lo que supone que hayan reducido el número de salvedades de sus informes.

Además un dato significativo es que en los dos años objeto de estudio, aparece un informe denegado que pertenece a la misma organización empresarial. Probablemente esta situación se haya mantenido con el paso de los años debido a que no se haya solucionado el efecto significativo de las limitaciones al alcance encontradas a juicio del auditor, impidiéndole opinar sobre la imagen fiel de empresa.

Cabe destacar que la salvedad más recurrente antes y después de la crisis económica en el sector de la automoción es la limitación al alcance, que se produce cuando el auditor de cuentas no ha obtenido evidencia suficiente y adecuada, y por lo tanto no puede opinar al respecto.

Otro dato a destacar es el elevado número de párrafos de énfasis que contienen los informes en el año 2013. Posiblemente los auditores estén más concienciados en revelar información relativa a la empresa que facilite la comprensión de las cuentas anuales, lo que supone una ventaja para los usuarios de la información financiera.

Por otro lado, la mayoría del sector de la automoción encarga el servicio de auditoría a las grandes firmas, lo que implica que casi el 90% de las empresas del sector no contrata a sociedades pequeñas, sino que eligen a las cuatro más grandes.

Para finalizar, las sociedades Ernst & Young y PWC son las sociedades que más informes de auditoría emitieron en el año 2007 en el sector de la automoción, pasando en el año 2013 a ser Ernst & Young la firma de auditoría que más informes emitió. Es un dato destacable, ya que en el año 2007 Ernst & Young emitía más informes con salvedades que favorables y PWC emitía más informes favorables que con salvedades pero en el año 2013, la situación se invierte totalmente puesto que PWC emitió un 75% de sus informes con alguna salvedad.

## 6. BIBLIOGRAFÍA.

- López Magallón, S., 2011. Reforma de la normativa sobre auditoría: un cambio sustancial en el contenido del informe. *Partida Doble*, Issue 235, pp. 34-43.
- Camuñas, I. y Villacorta, M. Á., 2005. Modelos de informe de auditoría. *Partida doble*, Issue 169, pp. 82-89.
- Carreras Boada, J., 2011. El informe de auditoría y los nuevos tipos de salvedades. *Partida Doble*, Issue 235, pp. 50-57.
- Casanovas Parella, I.; Gasso Villafranca, J. M. y Verges Mane, E., 2006. *El marco legal de la auditoría*. s.l.:Instituto de auditores-censores.
- Del Brío, E. G., 1998. Efecto de las salvedades de los informes de auditoría sobre el precio de las acciones en la Bolsa de Madrid. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXVII(94), pp. 129-170.
- Doménech, E., 2007. El informe del auditor. *Partida Doble*, Issue 191, pp. 84-95.
- Gómez Valverde, A., Moreno Lara, L. A. y Vilaboa Martínez, C., 2011. La norma que ha cambiado los informes de auditoría. *Partida Doble*, Issue 235, pp. 45-49.
- Gutiérrez Vivas, G., 2011. Nueva concepción del informe de auditoría de cuentas anuales. *Partida Doble*, Issue 235, pp. 59-65.
- ICAC, 1988. *Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas*.
- ICAC, 2011. *Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas*. : .
- ICAC, 2013. *Normas Técnicas de Auditoría*. : .
- Toro Marín, B., 2011. El nuevo tratamiento de las incertidumbres en el informe de auditoría. *Partida Doble*, Issue 236, pp. 48-59.